

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley

12365

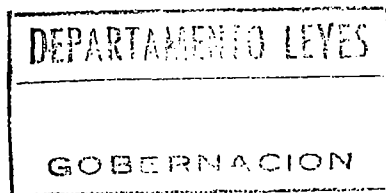
Art. 1.º

Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación una parte de la fracción de tierra ubicada en la calle Miguel de Unamuno entre Magallanes e Irala de Quilmes Oeste y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección F, Fracción V, Parcela 7a, inscripto su dominio bajo las matrículas 36369 y 36370 del partido de Quilmes (86) a nombre de "PANQUIL S.A." (en formación) y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º: El inmueble descripto en el artículo anterior será destinado al ensanche de la media calle existente Miguel de Unamuno.

ARTICULO 3º: La Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, será la encargada de confeccionar la documentación del bien en cuestión y cuyas medidas aproximadas son de 7,50 metros de ancho por 182 metros de largo. Las medidas definitivas surgirán del respectivo plano de mensura y cesión de calle.

ARTICULO 4º: Autorízase a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

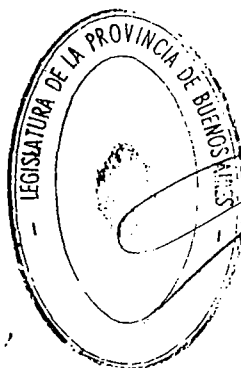


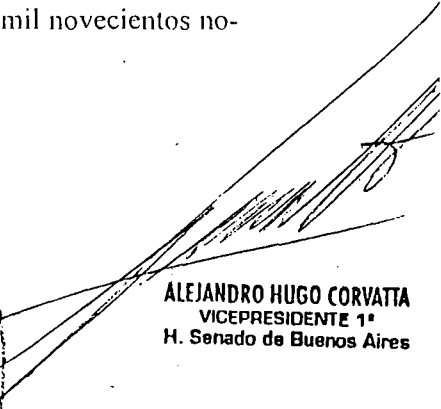
12365

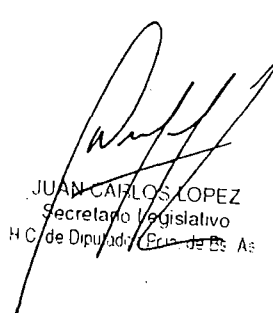
ARTICULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

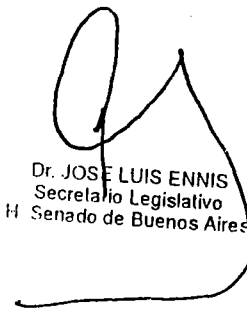
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.


ALEJANDRO R. MOSQUERA
Presidente
H.C. Diputados Prov Bs As




ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1°
H. Senado de Buenos Aires


JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Prov de Bs As


Dr. JOSE LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires